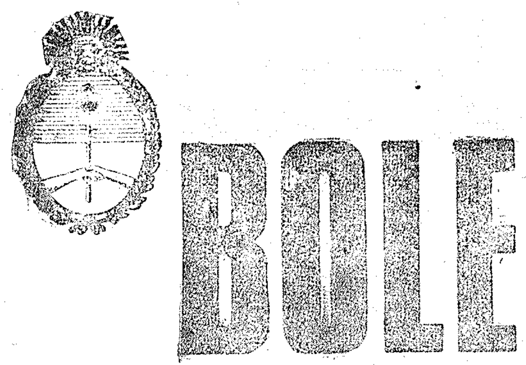






BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 26 de enero de 1979

NUMERO

24.091

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL T.E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES T.E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO T.E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS T.E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812-5423

PERSONAL T.E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812-3632

DIVISION COSTOS T.E. 812-6697

EXPEDICION T.E. 812-1830

$ 150.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

ACLARACION

PANORI ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios

Se hace saber que en la edición del día 4 de enero de 1979 en la Sección Judiciales del Boletín Oficial, donde se publicó la mencionada sociedad, se han deslizado los siguientes errores:

Donde dice: ...Argentina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios

Debe decir: Panori Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Servicios

Donde dice: Servicios: Mediante la prestación de... y asesoramiento...

Debe decir. Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento...

Donde dice: ...y asesoramiento..., comercial,...

Debe decir: ... y asesoramiento industrial, comercial,...

Donde dice: ...hayan sido reservados o profesionales con título...

Debe decir: ...hayan sido reservados a profesionales con título...

e. 26|1 Nº 20.594 v. 26|1|79

Quinquela

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

ESCRITURAS: 28|9|1977 y 11|11|1977. — Asamblea del 10 de febrero de 1977. — Reforma de Estatuto en la sociedad "QUINQUELA, SOCIEDAD ANONIMA". — Reforma: Artículo Tercero. Tiene por objeto: la construcción de edificios en general, obras viales, diques, usinas y cualquier tipo de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, mediante la compra, venta, administración y explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidas las operaciones comprendidas en las disposiciones sobre venta de bienes en propiedad horizontal y la importación y exportación de productos y subproductos agrícola-ganaderos. — S|raspado: rurales — Vale.

Buenos Aires 22 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 15.000.— e. 26|1 Nº 22.906 v. 26|1|79

Studio "Q"

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

QUE por escritura del 25|9|1978, ante el escribano Colman Lerner, comparecen Estela Sylvia Guilburd, D. N. I. número 12.080.796, de 22 años, vive Cangallo 4067, 2º D; Hugo Marcelo Monastirsky, D. N. I. 10.155.259, de 26 años, Carlos Arturo Monastirsky, D. N. I. 11.450.105, de 24 años, éstos solteros, y Augusto Monastirsky, C. I. 1.686.635, casado, los tres últimos viven en Larrea 1073, 2º P., Dto. 4, de 60 años, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta ciudad, a fin de constituir la sociedad que girará bajo la denominación de "STUDIO "Q" SOCIEDAD ANONIMA", con sede legal en Lavalle 2306, P. 2º, Ofic. 208 de esta ciudad. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la importación, exportación, compra, venta, distribución, representación y fabricación de prendas de vestir de todo tipo, telas e hilados. — Cuarto: $ 4.000.000, en 40.000 acciones de $ 100 v|nominal c|u., que podrá ser elevado al quíntuplo. Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosobles o no, ordinarias o preferidas, las primeras confieren derecho de 1 a 5 votos. — Administración y Representación: A cargo de un Directorio entre 4 y 15 miembros, con mandato por 2 años, quienes en primera sesión, designarán 1 presidente y 1 Vicepresidente, éste reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su ausencia o impedimento. — Fiscalización: A cargo de 1 Síndico Titular y 1 Suplente por el término de 2 años. — Cierre ejercicio: 30 noviembre de cada año. — Directorio: Presidente: Augusto Monastirsky; Vicepresidente: Hugo Marcelo Monastirsky; Director Titular: Carlos Arturo Monastirsky; Suplente: Estela Sylvia Guilburd; Síndico Titular: Roberto Horacio Zorita; Suplente: Jacobo Rofeld.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.000.— e. 26|1 Nº 22.995 v. 26|1|79

Electricidad San Martín

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora jueza nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Cónyuges: Pablo Paonessa, italiano, naturalizado argentino, nacido el 29|9|15, L. E. Nº 4.842.066, y Catalina Martelli de Paonessa, italiana, nacida el 18|9|21, domiciliados en la avenida San Martín 1617, C. I. Nº 5.211.224. — Conyuges: Juan Carlos Paonessa, argentino, nacido el 24|8|46, L.E. Nº 7.773.892, y Miriam Carmen Monzón de Paonessa, argentina, nacida el 29|7|48, L.C. Nº 5.804.287, ambos domiciliados en la calle Temple 2237. — Cónyuges: Matías Alberto Balán, argentino, nacido el 4|5|36, L.E. Nº 5.044.756, y Margarita Paonessa de Balán, argentina, nacida el 3|7|43, L.C. Nº 4.665.809, ambos domiciliados en Colón 1314. — Cónyuges: Alberto Paonessa, argentino, nacido el 19|9|48, L.E. Nº 6.149.625, y Aída Norma Herrera de Paonessa, argentina, nacida el 5|12|51, D.N.I. Nº 10.084.105, domiciliados en Piedras 52, todos de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires, por escritura del 6 de diciembre de 1977 y complementaria del 21 de abril de 1978, se constituyó la sociedad ELECTRICIDAD SAN MARTIN, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Maipú 42, Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio .Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, locación, consignación, representación y contratación en general de todo aquello relacionado con artículos y materiales de ferretería, eléctricos y electrónicos, sus repuestos, accesorios y componentes, abarcando toda la producción del ramo presente o futuro así como también la importación y exportación de todo lo relacionado con su objeto. — Industriales: Mediante la fabricación y|o armado de máquinas, equipos, repuestos, accesorios y elementos eléctricos y|o electrónicos y|o electromecánicos y su atención mecánica integral de todo lo relacionado con su objeto. — Financieras: Mediante préstamos y otorgamiento de créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse; compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de crédito, nacionales o extranjeros, la constitución de hipotecas y otros derechos reales y la concertación de toda clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de entidades financieras y todo aquello que requiera el concurso público. — Agropecuarios: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos - forestaciones, incluso la compra, venta e invernada de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y locación de inmubeles, urbanos y rurales, incluso todo aquello relacionado con el régimen de la propiedad horizontal. — Capital social: Es de $ 10.000.000, dividido en 100.000 acciones de 100 pesos valor nominal cada una, ordinarias, al portador. — La administración está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de tres y un máximo de 20 directores, con mandato por un año. — La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente, en su caso. — Presidente: Alberto Paonessa; vicepresidente 1º: Juan Carlos Paonessa; vicepresidenta 2º: Margarita Paonessa de Balán; directores: Matías Alberto Balán, Mirian o Miriam Carmen Monzón de Paonessa y Norma Aída Herrera de Paonessa; síndico titular: Enrique Eduardo Queijeiro, y síndico suplente: Aldo Abel De Bin. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. — Raspado: Relacionado. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 63.000.— e. 26|1 Nº 23.048 v. 26|1|79

SUMARIO

Penetrit

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE la Asamblea del 12|11|77 resolvió modificar y adecuar el Estatuto Social y aumentar el capital de $ 10.000 a 500.000 pesos. — Con la denominación de "PENETRIT SOCIEDAD ANONIMA" continúa funcionando la entidad constituida con el nombre de "Digna Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria". — Duración: 99 años desde el 26|2|1971. — Objeto: Industriales: mediante la fabricación, fraccionamiento y envase de aceites lubricantes, productos eléctricos y artículos para limpieza, metalúrgicos, textiles, químicos y plásticos. — Comerciales: mediante la compra venta de mercaderías, de productos de su producción y de terceros, exportación e importación de bienes muebles y mercaderías necesarias para el cumplimiento de su objeto industrial, consignaciones y representaciones. — Agrícolas: mediante la explotación agrícola ganadera, forestación y reforestación. — Capital: pesos 500.000 representado por 50.000 acciones de $ 10.— v|n. c|u. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. — Las preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de 1 a 5 votos. — Organo de Administración: Directorio compuesto de dos a siete miembros con mandato por 1 año. — Representación Legal: al Presidente o al vicepresidente en su caso. — Ejercicio Social: Cierra el 30 de junio de cada año. — Fecha de escritura: 22|12|77.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.096.— e 26|1 Nº 22.966 v. 26|1|79

Rodiles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Armayor, español, casado, 50 años de edad, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.251.787 domiciliado en Hungría 950, Capital Federal; — Néstor Anselmo Andrés, argentino, casado, 43 años de edad, comerciante, L.E. 4.140.819, domiciliado en Freire 2651, Capital Federal; — Onofre Luis de Cos del Corro, español, casado, comerciante, 46 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal 4.556.359, domiciliado en Miller 2778, Capital Federal; — Andrés Piñera, español, casado, comerciante, 62 años de edad, C.I. Policía Federal 2.111.973, domiciliado en Acoyte 280, piso 7º, departamento "A"; — Isidoro Miguel Calvo, español, soltero, comerciante de 35 años de edad, C.I. Policía Federal 6.742.168, domiciliado en la calle 137, número 2303, de San Martín, Provincia de Buenos Aires; — Ismael Cardín Valle, español, casado, comerciante, 46 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.745.663, domiciliado en Güemes 2504, de Florida, Provincia de Buenos Aires; Antonio José González, español, casado, comerciante, 49 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.785.795, domiciliado en Silveyra 3978, de Villa Adelina, Provincia de Buenos Aires; — Raúl Garreta, argentino, casado comerciante, 52 años de edad, C.I. Policía Federal 2.416.797, domiciliado en Fernán Félix de Amador 2237, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; — José Manuel Rodríguez Antuña, español, soltero, comerciante, 45 años de edad, C.I. Policía Federal 4.695.555, domiciliado en Adolfo Alsina 3301, de Florida, Provincia de Buenos Aires. — Juan Millán Alonso, español, casado, comerciante, de 39 años de edad, C.I. P.F. 4.370.292, domiciliado en José Luis Cantilo 5262, Capital Federal; — Abelardo Rodríguez, español, casado, comerciante, 41 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal 5.506.196, domiciliado en Alvarez Thomas 1847, piso 2º, departamento "A"; Capital Federal; — Julio Montes, español, casado, comerciante, 50 años de edad, C.I. P.F. 3.922.093, domiciliado en Londres 4271, Capital Federal; — Eligio Bernardino Cuadra, español, casado, comerciante, 46 años de edad, C.I. Policía Federal 3.128.725, domiciliado en Rivadavia 679, de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires; — Antonio Ojea, argentino, casado, comerciante, 53 años de edad, C.I. P.F. 2.490.966, domiciliado en Rodríguez Peña 115, piso 6º, Capital Federal; — Manuel Cardín, español, casado, comerciante, 44 años de edad, Cédula de Identidad de la Policía Federal 3.724.639, domiciliado en Montevideo 373 Capital Federal; — Carlos Cardín, español, casado, comerciante, 57 años de edad, C.I. Policía Federal 2.522.846, domiciliado en Montevideo 373, Capital Federal; — Aquilino Eduardo Heros Armayor, español, soltero, comerciante, 39 años de edad, C.I. Pol. Federal 3.777.925, domiciliado en Bermúdez 3788, Capital Federal; — Virgilio Rodríguez, español, soltero, comerciante, 44 años de edad, C.I. P.F. 4.635.354 domiciliado en Adolfo Alsina 3301, de Florida, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha de constitución: 21 de setiembre de 1978. — 3) Denominación: RODILES SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio social: José Manuel Ramos Mejía 1502, Capital. — 5) Objeto social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la explotación de los negocios de Confitería Bar "Santa María" y Parrilla Bar "San Javier" instalados en el hall de acceso a la Estación Retiro del Ferrocarril General San Martín. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales o jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. 6) Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) Capital social: pesos 5.000.000, representado por 5.000 acciones de valor nominal 1.000 $ cada una. — Las acciones del capital podrán ser ordinarias o preferidas al portador o nominativas, endosables o no. — 8) Dirección y administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que designe la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — 9) Organización de la representación legal: corresponde al presidente. — 10) Organo fiscalizador: a cargo de un síndico titular por el término de un año. — 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 72.000.— e 26|1 Nº 23.074 v. 26|1|79

Pro-Ing Consultores Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Martha Julia Anselmi, casada, nacida el 7|6|33, empresaria, L. C. Nº 2.729.930, domiciliada en Callao 1985, Capital Federal; Edelmira Angélica Gorbea, casada, nacida el 24|1|33, L. C. número 2.971.166, empresaria, domiciliada en Juez Tedín 2847, Capital Federal; Juan Omar Cesari, casado, nacido el 4|3|38, contador público nacional, L. E. Nº 4.270.169, domiciliado en Alvarez Jonte 3705, Capital Federal y Norberto Daniel Corizzo, casado, nacido el 16|10|48, contador público nacional, L. E. Nº 4.981.808, domiciliado en Cullen 5081, Capital Federal, todos argentinos, por escritura del 3 de octubre de 1978, ante el escribano Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "PRO-ING CONSULTORES ASOCIADOS S. A." — Domicilio Legal: Blanco Encalada 3012, Capital Federal. — Plazo de duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país como en el extranjero las siguientes actividades: Servicios: por la prestación de toda clase de servicios de consulta, estudios, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía, ingeniería, finanzas, derechos, ciencias sociales, administración y cualquier tipo de materias o especialidades, tanto a entidades públicas como a personas físicas, asociaciones o empresas, nacionales o extranjeras; b) Los servicios de asesoramiento, organización, comercialización, estimación, fiscalización y análisis de empresas, sistemas o mercados, comprendiendo todos sus aspectos técnicos, contables, administrativos, presupuestarios y|o financieros; c) Asesoramiento, análisis, organización, programación estudios de factibilidad, evaluación de proyectos, análisis de mercados, gestión de compras, dirección de obras, supervisión de montajes, implementación de sistemas de garantía y control de calidad, procesamiento e interpretación de informaciones contables, estadísticas, económicas y financieras con o sin el empleo de máquinas de contabilidad, computadoras de comunicación de datos, mecánicos y electrónicos. — Se utilizará siempre que corresponda la participación de profesionales con título habilitante; Mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisarios, albaceas, gestores de seguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias con títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales autárquicas y mixtas; como así también la administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles. — El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y custodia de bienes, títulos, valores y empresas en general; Inmobiliarias: mediante la adquisición venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal; Financiera: mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse con los límites previstos en el artículo 30 de la ley Nº 19.550; para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamo, otorgar recibos en general, con o sin hipoteca u otra garantía real o con cualquiera otra clase de garantías de las permitidas por las leyes, negociación de hipotecas y prendas, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y|o adquirirlos, realizar inversión en valores mobiliarios o intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital Social: es de $ 1.000.000.- representado por mil acciones de mil pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 7 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente: Presidente: Mario Alberto Solfer; Vicepresidente: Emilio Alberto Blanco; Síndico Titular: Juan Omar Cesari; Síndico Suplente: Norberto Daniel Corizzo; El ejercicio social cierra el 28|2 de cada año. Enmendado "Gorbea". Vale.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 77.000.— e. 26|1 Nº 23.039 v. 26|1|79

Beruvasa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nélida Elsa García, soltera, argentina, nacida el 12|3|39, empleada, L. C. Nº 6.622.748, domiciliada en la calle Pacífico 1415, Santos Lugares, Prov. Bs. Aires; Carlos Eduardo Crespo, soltero, argentino, nacido el 6 de junio de 1949, empresario, L. E. Nº 7.866.701, domiciliado en San Ezequiel 1168, Sáenz Peña, Prov. de Buenos Aires, por escritura del 27 de setiembre de 1978, ante el Esc. Manuel Alonso, se constituyó la sociedad "BERUVASA S. A.", domicilio legal: Hipólito Yrigoyen 638, piso 6º, B, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Servicios: a) La prestación de toda clase de servicios de consulta, estudios, investigación y asesoramiento en las ramas de la economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, administración y cualquier tipo de materias o especialidades, tanto a entidades públicas como a personas físicas, asociaciones o empresas privadas, nacionales o extranjeras; b) Los servicios de asesoramiento, organización, comercialización, estimación, fiscalización y análisis técnico contables, administrativos, presupuestarios y|o financieros; c) Asesoramiento análisis, organización, programación, procesamiento e interpretación de informaciones contables estadísticas, económicas y financieras con el empleo de máquinas de contabilidad, computadoras, de comunicación de datos, mecánicos y electrónicos. — Se utilizará siempre que corresponda la participación de profesionales con título habilitante. — Mandatos: Aceptación de mandatos, cargos de fideicomisarios, albaceas, gestores de seguros, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias con títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el Estado, empresas estatales autárquicas y mixtas, así como también la administración de toda clase de bienes muebles o inmuebles. — El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, administración y custodia de bienes, títulos, valores y empresas en general. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles, urbanos y rurales, su subdivisión, fraccionamiento, unificación y|o urbanización y loteo, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal. — Financiera: Mediante el aporte de capitales a particulares, empresas, sociedades constituidas o a constituirse con los límites previstos en el artículo 30 de la Ley Nº 19.550, para negocios realizados o a realizarse, dar o tomar dinero en préstamos, otorgar recibos en general con o sin hipoteca u otra garantía de las permitidas por las leyes, negociación de hipotecas y prendas, otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas y|o adquirirlos, realizar inversión en valores mobiliarios o intervenir en la negociación de acciones, títulos, letras y otros valores de cambio. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público. — Capital Social: Es de $ 2.000.000, representado por 2.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, con mandato por dos años. — La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del directorio y al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del Presidente. — Presidente: Nélida Elsa García. — Vicepresidente: Carlos Eduardo Pérez Crespo. — Síndico Suplente: Judit Lowy. — Síndico Titular: Pedro Fernández Braña. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Res. Nº 7.937, del 1º de diciembre de 1978. — Testado — Tipo — No Vale.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 72.000.— e. 26|1 Nº 23.037 v. 26|1|79

Ricamato

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rafael D'Avanzo, soltero, argentino, nacido el 9|9|52, comerciante, domicilio en Miralla 2422, Capital Federal, D.N.I. Nº 10.605.320; Angela Martina Rondan, soltera, argentina, nacida el 1º|1|22, comerciante, domiciliada en la calle Guardia Nacional 1954, Capital Federal; L. C. Nº 1.333.492, por escritura del 26 de octubre de 1978, se constituyó la sociedad "RICAMATO, SOCIEDAD ANONIMA", domicilio legal; Miralla Nº 2422, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, adquisición y construcción de inmuebles, urbanos o rurales, obras civiles públicas o privadas, loteos y fraccionamientos, incluyendo todas aquellas operaciones comprendidas en la legislación y reglamentación sobre régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra y venta de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades, creado o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley Nº 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. —

AVISO

Se hace saber a los interesados que en los edictos a presentar para su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina, referentes a estatutos y contratos de sociedades anónimas, sociedades en comandita por acciones y sociedades de responsabilidad limitada, deberá consignar en mayúscula y subrayada la denominación de la firma, a efectos de un correcto titulado. Además el nombre de la sociedad deberá figurar en el margen izquierdo en forma transversal.

Mandatarias: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — Capital Social. Es de pesos 20.000.000 representado por 20.000 acciones de $ 1.000 válor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros entre un mínimo de dos y un máximo de 7 con mandato por un año. — La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del directorio en forma individual o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Rafael D'Avanzo. — Vicepresidente: Angela Martina Rondan. — Síndico Titular: Héctor Alberto Gigena. — Síndico Suplente: Stella Maris Larcamon. — El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. — Res. I.G.P.J. Nº 8.212, del 7|12|78.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 43.000.— e. 26|1 Nº 23.036 v. 26|1|79

Soda Wildomi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Omar José Antonio Vanrell, casado, argentino, de 47 años, C. I. Nº 5.435.690, comerciante, domiciliado en Belgrano 5845, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Joaquín Canadell, casado, argentino, de 47 años, C. I. 2.347.943, comerciante, domiciliado en Dante Alighieri 695, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Juan Carlos Grela, casado, argentino, de 53 años, L. E. Nº 4.764.232, comerciante, domiciliado en San Carlos 1455, Wilde, Pcia. de Bs. As.; Enrique López, casado, argentino, de 57 años, C. I. 3.149.128, comerciante, domiciliado en Mansilla 4026, Villa Domínico Pcia. de Bs. As., y Rodolfo Roth, casado, argentino, de 61 años, L. E. 2.262.005, comerciante, domiciliado en Puerto de Palos 717, Villa Domínico, Pcia. de Bs. As. — Por escritura del 25 de setiembre de 1978 se constituyó la sociedad: "SODA WILDOMI, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Tucumán 1545, 7º piso "D", Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Fabricación, distribución, venta y representación de aguas gaseosas, sodas, golosinas y artículos para la alimentación humana. — Capital social: Es de $ 400.000, representado por 400.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Las acciones deberán ser ordinarias o preferidas, al portador, o nominativas, endosables o no. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 3 a 9 miembros titulares, con mandato por un año. La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, indistintamente. — Presidente Enrique López; Vicepresidente: Juan Carlos Grela; Directores: Omar José Antonio Vanrell, Joaquín Canadell y Rodolfo Roth; Síndico Titular: Rogelio Segundo Rodríguez, y Síndica Suplente: Marta Detlefsen. — El ejercicio social cierra el 31|8 de cada año. — Res. I.G.P.J. Nº 7.968, del 1º|12|78. — E|L.: Omar. Vale.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 35.000.— e. 26|1 Nº 23.041 v. 26|1|79

Concon

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaria del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Adela Sofía Lahr, soltera, argentina, de 44 años, L. C. 3.221.041, comerciante, domiciliada en Avenida del Libertador 844, Capital Federal, y Armando Joaquín Protto, casado, argentino, de 41 años, comerciante, C. I. 5.617.036, domiciliado en Carlos Calvo 547, Capital Federal. — Por escrituras del 1º de mayo de 1978, y complementarias, del 11 de julio y 2 de octubre de 1978, se constituyó la sociedad "CONCON S.A." — Domicilio legal: Avenida del Libertador 844, Capital Federal. — Plazo de duración Es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Tiene por objeto las siguientes actividades: Financiera: Operaciones financieras, ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales y otorgamiento de créditos en general en todas las formas, dentro de las permitidas por la ley. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Compra, venta y administración de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Capital social: Es de pesos 7.000.000, representado por 700.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. Las acciones podrán ser ordinarias, al portador, o nominativas, endosables o no, preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — Presidenta: Adela Sofía Lahr; Vicepresidente: Armando Joaquín Protto; Vocal: Angela Pilar Gutiérrez; Síndico Titular: Contador Horacio Héctor Bertran; Síndico Suplente: Dr. Alberto Rafael Francabandiera. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Res. I.G.P.J. Nº 7.943, del 1º de diciembre de 1978.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39.000.— e. 26|1 Nº 23.038 v. 26|1|79

Eleprint-Proa

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Weiss, nacido el 28|6|21, casado, argentino, ingeniero mecánico y electricista, L. E. 2.514.677, domiciliado en la calle 37 Nº 709, La Plata, provincia de Buenos Aires y Bensión Reiman, nacido el 3|7|35, casado, argentino, ingeniero electricista, L. E. 5.464.091, domiciliado en la calle Undiano 258, Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, por escritura del 22 de agosto de 1978 y complementaria del 6 de noviembre de 1978, se constituyó la sociedad "ELEPRINT-PROA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Paraná 425, 8º piso, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 10 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el pas y|o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Constructora: La construcción de obras públicas y privadas, prestación a terceros de servicios de administración, asesoramiento, proyecto y dirección de obras públicas y privadas. La construcción o subcontratación de montajes, instalaciones y partes de las mismas; b) Mandataria: El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Todo ello relacionado con servicios y provisiones para construcciones de ingeniería y arquitectura; c) Importación y exportación; d) Inversora; la adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores y la participación en sociedades creadas o a crearse. — Capital social: $ 4.000.000. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 4 a 10 miembros, con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio y, en ausencia del mismo, al vicepresidente. — Presidente: Luis Alberto Weiss; vicepresidente. Rodolfo Oscar Ibáñez; directores titulares: Bensión Reiman y Juan Carlos Hernández; directores suplentes: Gustavo Alberto Weiss y Néstor José Errotaberea, Oscar María Inchausti y Carlos Antonio Da Silva Relva; síndico titular: Rubén Juan Fioretti y síndico suplente: Mario Juan Weimann. — El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. Res. 8.145 del 5|12|78.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 41.000.— e. 26|1 Nº 23.035 v. 26|1|79

Compañía Minera Anaconda

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Néstor Raúl Schinetti, argentino, de 40 años, casado, empleado, domiciliado en Agustín Magaldi 1691, Capital Federal, L. E. Nº 4.269.464; María Lucía Di Lorenzo, argentina, de 29 años, soltera, domiciliada en Franklin D. Roosevelt 1393, Capital Federal, contadora pública, L. C. Nº 6.199.303, César Cáceres Benites, paraguayo, de 37 años, casado, comerciante, domiciliado en Pedro Morán 3166, Capital Federal, D.N.I. Nº 15.127.040; Carlos Antonio Cáceres Benites, paraguayo, de 35 años, casado, comerciante, domiciliado en Concordia 776, Capital Federal; C. I. Nº 7.110.735 y Antonio Pelagio Cáceres Benites, paraguayo, de 26 años, casado, comerciante, domiciliado en Pasaje Tacuara 1357, Capital Federal, C. I. Nº 7.154.217, por escritura del 26 de octubre de 1978, ante el Esc. José Clemente Alonso se constituyó la sociedad "COMPAÑIA MINERA ANACONDA S. A." — Domicilio: Rivadavia 6129, Capital Federal. — Plazo de Duración: es de 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades; a) Industriales: la explotación, prospección, cateo, extracción, elaboración y beneficio de minerales que se encuentran en estado natural, tales como fluorita, wolframio, manganeso, plomo, la explotación de yacimientos mineros incluye las minas subterráneas y a cielo abierto, las canteras, los pozos con todas las actividades complementarias para preparar y beneficiar minas, tales como trituración, cribado, lavado, limpieza, clasificación, flotación, fusión, granulación; b) Comerciales; compra, venta, consignación, distribución representación, importación y exportación de productos provenientes de la actividad minera, incluyéndose maquinaria y equipos para la explotación de minas y canteras; c) Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones préstamos a corto o largo plazo, con o sin garantía para el giro de los negocios sociales, compra, venta, negociación de títulos públicos o privados. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras. — Capital Social: es de $ 1.000.000.- representado por 10.000 acciones ordinarias al portador de 100 pesos valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas endosables o no, o preferidas. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 8 miembros titulares con mandato por un año. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimiento del primero; Presidente: María Lucía Di Lorenzo; Vicepresidente; César Cáceres Benites; Directores: Carlos Antonio Cáceres Benítez; Néstor Raúl Schinetti; Antonio Pelagio Cáceres Benítez y Héctor Hugo Carrera; Síndico Titular: Alberto Tomás López; Síndico Suplente: Virginia Martínez. — El ejercicio social cierra el 30|11 de cada año. — Raspado Minera. Vale.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.000.— e. 26|1 Nº 23.044 v. 26|1|79

Maraiva

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge Del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura 467, otorgada el 14|9|78, ante el escribano de esta ciudad Norberto Estrin, al Fº 1.522 del Reg. 217 y Resolución I.G.P.J. Nº 7.782 del 16|11|78, Héctor Alfredo Alvarez, casado, arg., nacido el 4|2|38, contador público, C.I. P. F. 3.985.396, domiciliado en Av. Córdoba 1855, 3º, B; Carmen Corredor de Marino, viuda, arg., nacida el 15|7|16, empleada, L.C. 117.726, domiciliada en Av. Córdoba 1855, 11, E, y María Celina Bozza de Alvarez, viuda, arg., nacida el 17|10|11, empleada, L.C. 57.701, domiciliada en calle Bulnes 1878, 2º, 10, todos de esta ciudad, mayores de edad, constituyeron "MARALVA S. A.". Su duración es de 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, loteo, fraccionamiento, promoción de consorcios, locación, arrendamiento y administración de inmuebles, urbanos o rurales. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y edificios por cualquiera de los sistemas de propiedad, superficie vertical, condominio, colectiva, horizontal u otras que permitan las leyes en vigencia o futuras, planes de construcción establecidos por el Banco Hipotecario Nacional y demás entes oficiales, nacionales u otros organismos de financiación, estatales, autárquicos o privados, obras viales de todo género, construcción de caminos, pavimentaciones o urbanizaciones y cualquier tipo de obras de construcción de carácter público o privado. — Mandatos y servicios: mediante la organización, asesoramiento técnico administrativo, contable y financiero, comercial y para la importación y exportación, a empresas unipersonales o pluripersonales, el que será efectuado por profesionales con títulos habilitantes cuando las disposiciones legales así lo requieran, y el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. — Financiera: mediante la utilización de fondos propios, podrán realizar operaciones financieras por sí o por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, o a simples particulares, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. La sociedad no podrá realizar las operaciones comprendidas en la Ley número 21.526 y toda otra que requiera el concurso público. — Forestal: mediante la explotación de la forestación y la reforestación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El capital social es de $ 4.000.000, representado por 4.000 acciones ordinarias, al portador, de $ 1.000 valor nominal cada una, con derecho a 5 votos por acción. Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o a cualquier director, quienes actúan individualmente. La fiscalización está a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. El ejercicio social cierra el 30|6 de cada año. Integran el Directorio: presidente, Héctor Alfredo Alvarez; vicepresidente, Carmen Corredor de Marino: directora, María Celina Bozza de Alvarez. Y órgano fiscalizador: síndico titular. Dino Doro, y síndico suplente, Isidro Rodolfo Ramón Mira.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1978. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 57.000.— e. 26|1 Nº 23.017 v. 26|1|79

Lacto-Lab

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Jorge Delipetar, divorciado, argentino, nacido 27|11|28, industrial C. I. P.F. 1.458.687, domiciliado Gral. Roca 2754, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Norberto Juan Roggy, argentino, comerciante, nacido 14|2|27, C.I. P.F. número 2.776.360, domiciliado Patricios 1220, Vicente López, Pcia. Buenos Aires; Zoraida Elisa Bibolini de Roggy, casada, argentina, comerciante, nacida 11|11|30, L. C. 4.367.265, domiciliada Patricios 1220, Vicente López, Pcia. Buenos Aires. — 2) Fecha constitución: 23|8|78, Fº 1.414, Registro 83, Capital, Esc. Juan A. Gardey. — 3) Denominación: LACTO-LAB. S A. — 4) Domicilio: Rodríguez Peña 302 1º piso A, Capital. — 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, actividades: a) La explotación agrícola ganadera, en campos propios o de terceros, tambos y comercialización e industrialización primaria de todos sus productos y derivados, especialmente del cuajo Importación y exportación. — b) Operaciones inmobiliarias mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley Nº 21.526 de entidades financieras o toda otra que requiera el concurso público. — 6) Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: $ 4.900.000 representado por 4.900 acciones de $ 1.000 valor nominal cada una: pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — 8) Organos: de administración: Directorio, 3 a 5 miembros, por 3 ejercicios; presidente, Jorge Delipetar; vicepresidente, Norberto Juan Roggy; directora, Zoraida Elisa Bibolini de Roggy; de fiscalización: por 3 ejercicios: síndico titular, contador Eduardo Pedro Pota; síndico suplente, doctor Luis Salomonoff — 9) Representación: presidente o vicepresidente, individual e indistintamente. — 10) Ejercicio 31|12 de cada año.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 36.000.— e. 26|1 Nº 23.018 v. 26|1|79

Jeralib

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Angel Enrique Moreira, argentino, casado, nacido el 14|11|25, comerciante, L. E. Nº 3.901.383, domiciliado en Bolivia 95, Cap. Federal y Sara Angela Sánchez, argentina, casada, nacida el 14|10|37, comerciante, L. C. Nº 3.674.830, domiciliada en Sarmiento 643, Of. 224, Capital Federal, por escritura del 8 de agosto de 1978 se constituyó la sociedad: "JORALIB SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio legal: Sarmiento 643, Of. 224, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Agropecuarias: la explotación por sí o en carácter de arredantaria, aparcera o administradora de establecimientos agrícola-ganaderos, tambos y semilleros. — La industrialización primaria de productos del agro. — La compra, venta, y todo tipo de transacciones en haciendas mayores o menores, leche, lana y todos sus subproductos. — Forestaciones y reforestaciones: Tala de montes propios o de terceros y compra o venta de montes talados y de sus maderas. — El transporte en vehículos propios de los productos de todas las explotaciones. — Inmobiliarias: la compra, venta, locación, administración o intermediación en estas operaciones sobre bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La subdivisión de tierras y su urbanización y loteos como también la administración de sus ventas. — Organización y administración de sus ventas. — Organización y administración de consorcios de propietarios o de Country clubs y todo tipo de operaciones comprendidas en el régimen de la ley de propiedad horizontal. Financieras: a) aceptar de particulares o sociedades, dinero u otros valores en préstamos con o sin interés a plazos determinados o no, con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente; b) realizar financiaciones u operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigencia o sin ellas; otorgar avales, endosar cheques, giros, warrants o conocimientos; c) realizar inversiones o aportes de capital a particulares o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; d) constituir, ceder, descontar hipotecas, prendas u otros derechos reales. — La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley Nº 21.526 o toda otra operación que requiere el concurso público. — Comerciales: la importación y la exportación. — Ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos. — La prestación de servicios de comercialización, promoción, publicidad, distribución, administrativos, compras, estadísticas y de planificación, investigación y de análisis de mercados. — Capital social es de $ 1.000.000.—, representados por 1.000 acciones de $ 1.000.— valor nominal cada una. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La repreesntación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente en forma individual o al Vicepresidente en su caso. — Presidente: Angel Enrique Moreira: Vicepresidenta: Sara Angela Sánchez: Síndico titular: Jorge Alberto Liberman: Síndico suplente: Guillermo Eduardo Koen. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Resol. I. G. P. J. Nº 7.861 del 29|11|79. — Testado: valores, no vale.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 64.030.— e. 26|1 Nº 23.048 v. 26|1|79

Flor de Mayo

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, INVERSORA Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Jorge Del Valle Puppo, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura del 1º de junio de 1977 y complementaria del 21 de agosto de 1978, ante el Escribano Horacio E. Lombardi y resuelto por la Asamblea celebrada el 31 de marzo de 1977, "FLOR DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, INVERSORA Y FINANCIERA", absorbe a Mercatel, Sociedad en Comandita por Acciones, aumenta el capital social en la suma de pesos 300.000 y adecua sus Estatutos a la Ley Nº 19.550. — Domicilio Legal: Pampa Nº 1730, piso 15º, Capital Federal. — Plazo de Duración: Es de 90 años a contar del 26 de setiembre de 1967. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolo-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granjas; b) Inversora: La realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias, mediante operaciones directas o aportes de capital, en sociedades creadas o a crearse, con las limitaciones legales y reglamentarias vigentes; c) Financiera: La compra venta de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, financiaciones, contrataciones y otorgamiento de créditos y la realización de las demás operaciones financieras, con exclusión de las operaciones de la ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. — Capital Social: Es de $ 1.000.000.—, representado por 100.000 acciones ordinarias al portador, clase 'A', un voto, de pesos 10.— valor nominal cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador o nominativas, endosables o no. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente o a dos directores quienes actúan indistintamente. — El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Res. I.G.P.J. 7.463 del 2|11|78.

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 38.000 e. 26|1 Nº 25.052 v. 26|1|79.

Argea

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 4 de enero de 1978, folio 35, Registro 83, Capital, escribano Juan Danuzzo Iturraspe, por Asamblea del 19|12|77, "ARGEA, SOCIEDAD ANONIMA" reforma el artículo 12 de su estatuto, en la siguiente forma: Artículo 12· Las Asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán citadas en primera convocatoria por avisos insertados en el diario de publicaciones legales y en otro de mayor circulación general de la República, durante 5 días con 10 días de anticipación a la fecha de celebración, y en segunda convocatoria, por haber fracasado la primera, a celebrarse dentro de los 30 días siguientes, por anuncios publicados en igual forma por 3 días con 8 de antelación. E|L: Por Asamblea del 19|2|77, vale.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.000.— e. 26|1 Nº 23.019 v. 26|1|79

Morgan Guaranty Trust Company of New York

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

POR escritura del 15 de diciembre de 1978, ante el escribano José Clemente Alonso "MORGAN GUARANTY TRUST COMPANY OF NEW YORK", aumentó el capital en la suma de $ 1.865.749.126 pesos. Capital social: $ 6.165.749.126.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.000.— e. 26|1 Nº 23.034 v. 26|1|79

Rubén C. De María y Cía.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rubén Carlos De María argentino, casado, nacido el 8|9|33, L. E. número 5.587.154, industrial, Olga Zulema Fernández de De María, argentina casada, nacida el 18|2|35, L. C. 3.174.901, industrial, ambos domiciliados en Máximo Pérez 815, San Fernando, provincia de Buenos Aires y Manuel Alberto Fernández, argentino, nacido el 20|6|43, casado, industrial, L. E. 4.599.295, domiciliado en Treinta y Tres Orientales 536, Beccar, provincia de Buenos Aires, por escritura del 10 de abril de 1978 y complementarias del 15 de junio y 5 de setiembre de 1978, se constituyó la sociedad "RUBEN C. DE MARIA Y CIA. S. A." — Domicilio legal: Córdoba 1439, piso 1º, Oficinas 45 y 46, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años a contar desde el día de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; dentro o fuera del país, realizar las siguientes actividades: a) Explotación de aserraderos y fabricación de envases de madera, b) Importación, exportación y reexportación, compraventa, permuta, representación, mandato, distribución, comisión y consignación de maderas en rollizos y|o aserrada, así como envases de madera; c) Industrialización, transformación y extracción de productos y subproductos derivados de la madera; d) Explotación de bosques artificiales y naturales, forestación y reforestación de tierras; e) Inversiones mobiliarias y|o inmobiliarias de cualquier naturaleza mediante operaciones directas o aportes de capital en sociedades creadas o a crearse, con las limitaciones legales y reglamentarias vigentes y la realización de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la Ley 21.525 y cualquier otra que requiera concurso público. — Capital social: es de $ 1.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, al portador. Las acciones podrán ser ordinarias o preferidas, al portador, nominativas, endosables o no. La administración estará a cargo de un directorio compuesto de 3 a 7 miembros con mandato por 3 años. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente o al vicepresidente; en caso de ausencia o impedimento del primero; o conjuntamente a 2 directores titulares. — Presidente: Rubén Carlos De María; vicepresidenta: Olga Zulema Fernández de De María; director: Manuel Alberto Fernández, síndico titular: Dr. Jorge Alberto López Castell, Gabriel Luis Rizzi. — El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. Res. 8.030 del 4|12|78.

Buenos Aires, 25 de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 46.000.— e. 26|1 Nº 23.047 v. 26|1|79

Dapla

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretara del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Esteban Lucio Castro, soltero, argentino, nacido el 25|5|48, comerciante, D. N. I. 5.077.927, domiciliado en Jujuy 1242, Capital Federal; Hugo Ricardo Bracamante, argentino, casado, nacido el 28|2|51, L. E. 8.511.380, domiciliado en Beauchef 580, Capital Federal, comerciante; Catalina Elsa Cáceres, argentina, casada, nacida el 6|5|33, comerciante, L. C. 2.996.483, domiciliada en Mario Bravo 52, P.B. C, Capital Federal; por escritura del 28 de agosto de 1978, se constituyó la sociedad "DAPLA, SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio: Jujuy 1242, Capital Federal. — Plazo de duración: es de 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización al por mayor y menor de productos de limpieza, perfumería, bazar, menaje y afines, artículos comestibles, bebidas y afines. — Capital social es de pesos 50.000.000, representado por 50.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7, con mandato por 2 años. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al presidente en forma individual o al vicepresidente en su caso. Presidente: Esteban Luis Castro; vicepresidente: Hugo Ricardo Bracamonte; directora: Catalina Elsa Cáceres, síndico titular: Antonio Luis Dorado García; síndico suplente: Nancy Rosa Portaz. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Res. I.G.P.J. 7.500 del 6 de noviembre de 1978. Raspado: Cáceres, vale.

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 32.000.— e. 26|1 Nº 23.046 v. 26|1|79

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el **Decreto Nº 15.209** del 21 de noviembre de 1959 en el Boletín Oficial **de la República Argentina** se publicarán en forma sintetizada **los actos administrativos** referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución de sociedades y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ronial

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Alfredo Adolfo Hager, argentino, casado, nacido el 18|7|41, Libreta de Enrolamiento 4.532.533, casado, bioquímico, domiciliado en Martín Rodríguez 857, Boulogne, Provincia de Buenos Aires. — Tomás De Paoli, argentino naturalizado, nacido el 18|6|40, Documento Nacional de Identidad 12.692.383, casado, bioquímico, domiciliado en Avenida de Mayo 370, piso 5º, "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. — Roberto Enrique Cosenza, argentino, nacido el 23|1|41, L.E. 4.360.558, casado, empleado, domiciliado en Necochea 291, piso 5º, "A", Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, por escritura del 14 de setiembre de 1978, ante el escribano Julio L. Vergara, se constituyó la sociedad "RONIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio: José Hernández 2748, piso 7º, departamento "C", Capital Federal; — Plazo de duración: es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; — Objeto social: El objeto de la sociedad es: Comercail: Distribuidora de productos químicos para la industria y el agro, su importación y exportación; — Industrial: Fabricación, distribución y venta de productos químicos para el agro y la industria; — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios con la denominación de gerentes. — Para obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. — Capital social es de $ 500.000. — El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, noviembre 10 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.000.— e. 26|1 Nº 23.051 v. 26|1|79

Provefarm

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Jueza de Registro Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE el Sr. Guillermo Juan Mazza, argentino, soltero, con C. I. Nº 3.808.141 de la Policía Federal, domiciliado en Yerbal 2351, 8, 24; Mario Francisco Zerbo, argentino, divorciado, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Berutti 3411, 20 "E", y Lucia Ema D'Angelo de Zerbo, argentina, divorciada, mayor de edad, domiciliada en Avda. Santa Fe 3365, piso 10 "A", de esta Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: el Señor Guillermo Juan Mazza en su carácter de socio de PROVEFARM S. R. L. titular de un capital social de $ 15.000.—, vende al Sr. Francisco Zerbo y a doña Lucía Ema D'Angelo de Zerbo su cuota parte social consistente en 1.500 cuotas de $ 10.— cada una. — Segundo: los Señores Mario Francisco Zerbo y Lucía D'Angelo de Zerbo aceptan y compran de conformidad, la cuota parte del Sr. Guillermo Juan Mazza en la siguiente proporción. — El Sr. Zerbo se hace cargo de 1.200 cuotas y la Sra. D'Angelo de Zerbo de 300 cuotas de $ 10.— cada una. — Tercero: las partes de común acuerdo establecen el precio de compra-venta en la suma de pesos noventa mil noventa y tres con ochenta y un centavos (90.093,81) de los cuales el Sr. Zerbo abona la suma de pesos sesenta y tres mil sesenta y cinco con sesenta y siete centavos (63.065,67) y la

Sra. de Zerbo abona la suma de veintisiete mil veintiocho pesos con catorce centavos (27.028,14) que el Sr. Mazza recibe en este acto, en dinero en efectivo y de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — En consecuencia el Sr. Mazza transfiere al Sr. Zerbo y a la Sra. de Zerbo todos los derechos y acciones que tiene en Provefarm S. R. L., y que estos aceptan de conformidad. — Cuarto: las partes dejan constancia de que los gastos, impuestos y tasas que devengue el presente será soportado por partes iguales entre el Sr. Mazza y el Sr. Zerbo. — En prueba de conformidad y aceptación se firman 3 ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires a los 8 días del mes de agosto de 1975. — Hay tres firmas ilegibles. — Entre el Sr. Mario Francisco Zerbo, argentino, mayor de edad, domiciliado en Berutti 4311, piso 20 "E", de esta Ciudad y doña Lucía Ema D'Angelo de Zerbo, argentina, mayor de edad, comerciante, divorciada, domiciliada en Avda. Santa Fe 3365, piso 10 "A" de esta Ciudad con C. I. Nº 3.707.593, en su carácter de sus socios de Provefarm Sociedad de Responsabilidad Limitada han resuelto: modificar la cláusula sexta del contrato de sociedad celebrado el 7 de diciembre de 1972 mediante el cual constituyeron la sociedad indicada determinando de común acuerdo que la administración de Provefarm S. R. L., está a cargo del Sr. Mario Francisco Zerbo, quien reviste carácter de gerente, quedando designado en este acto con la amplitud de derechos y obligaciones que resulten de la cláusula sexta del contrato social y que por este acto se modifica. — Segundo: queda facultado el Sr. Mario Francisco Zerbo, en su carácter de socios gerente de Provefarm S. R. L. ha realizar el trámite de inscripción del presente contrato. — Tercero: las partes contratantes dejan constancias que la modificación contractual fue debida a que el 8 de agosto del corriente año, el Sr. Guillermo Juan Mazza, vendió su cuota parte en la sociedad al Sr. Mario Francisco Zerbo y a Doña Lucía Ema D'Angelo de Zerbo, quedando en consecuencia constituido el capital social por la suma de $ 30.000.000.— suscripto en la siguiente proporción: Mario Francisco Zerbo $ 24.000.— y Lucía M. D'Angelo de Zerbo en la suma de pesos 3.000.—. — En prueba de conformidad y aceptación se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Ciudad de Buenos Aires a los 15 días de agosto de 1975. — Hay tres firmas ilegibles.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1978. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.000.— e. 26|1 Nº 23.027 v. 26|1|79

Norte Aceros

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Jorge del Valle Puppo, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Rodolfo José Perinotti, argentino, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento 7.037.178, de 47 años; — Eduardo José Perinotti, argentino, casado, comerciante, nacido el 24|8|58, Documento Nacional de Identidad 12.632.260 y Sergio Ruben Perinotti, argentino, nacido el 13|12|56, D.N.I. 12.622.367, de 43 años, comerciante, todos con domicilio en Crisólogo Larralde 518, Berna, Oeste; Quilmes y Juan Ramón López, argentino, casado, C.I. 4.127.310, comerciante, de 42 años, domiciliado en Carlos Villate 4854, Munro, por escritura del 9 de mayo de 1978, ante el escribano Oscar Rubens Borzi se constituyó la sociedad "NORTE ACEROS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio: Bartolomé Mitre 688, 3º piso, oficina 309, Capital Federal; — Plazo de duración: es de 20 años. — Objeto social: Tendrá por objeto comercial especialmente al por menor pudiendo hacerlo al por mayor importando o exportando en los materiales para la construcción y|o artículos sanitarios y|o artículos para el hogar y|o amueblamientos y afines. — Capital social: es de $ 8.000.000; La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los gerentes quienes tendrán el uso de la firma social en la forma que se determine a su otorgamiento. — Quedan designados gerentes desde ya por todo el término del contrato todos los socios quienes tendrá el uso de la firma social en la forma siguiente: El señor Rodolfo José Perinotti con su sola firma y conjuntamente de a dos; el señor Juan Ramón López con cualesquiera de los señores Sergio Ruben o Eduardo José Perinotti. — El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. — E|l.: de 42 años. Vale.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.000.— e. 26|1 Nº 23.050 v. 26|1|79

Metan

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por documento privado de fecha 13 de julio de 1976, el Sr. Humberto Héctor Greco, cede, vende y transfiere con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1975, 2.000 cuotas de capital que tiene en "METAN S. R. L." a los Sres. Ernesto Sergio Greco y Angel Vicente Primo, por partes iguales o sea 1.000 cuotas a cada uno de ellos; se modifican las cláusulas 5ª y 6ª, las que quedan redactadas de la siguietne forma: Quinta: El capital social está constituido por la suma de $ 60.000, dividido en 6.000 cuotas de $ 10 cada una, distribuidas entre los socios, señores Ernesto Sergio Greco y Angel Vicente Primo, por partes iguales es decir 3.000 cuotas a cada uno de ellos. Sexta: La dirección y administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los dos socios en forma indistinta. Para el libramiento de cheques se requerirá la firma conjunta de ambos socios. Para actos de disposición de inmuebles, su adquisición y|o constitución de derechos reales se requerirá la firma de los dos socios. Queda terminantemente prohibido a los socios usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 22.000.— e. 26|1 Nº 23.049 v. 26|1|79

La Pampa y Obligado

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ISAAC Bonder, 46 años, casado, argentino, arquitecto, Belgrano 355, L. E. Nº 4.100.590; Abraham Ringach, 50 años, casado, argentino, maestro mayor de obras, Tres de Febrero Nº 1430, L. E. número 4.789.420, ambos domicilios de Capital Federal. — 2) Escritura Nº 1.223, pasada al Folio 3.824 del Registro Nº 151 de Capital Federal, el 9 de noviembre de 1978. — 3) "LA PAMPA Y OBLIGADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — 4) Obligado Nº 1808, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, la construcción de un edificio en el terreno sito en la calle Vuelta de Obligado número 1808, esquina a la calle La Pampa números 2311 y 2315 de esta Ciudad y realizar su venta en Propiedad Horizontal y|o destinarlo en todo o en parte para su alquiler. — Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir, arrendar y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar todo tipo de operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos; dar y tomar dinero prestado; ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir y|o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier actividad anexa o conexa al objeto social, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos; y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales aconseje, sin limitación alguna, estén o no comprendidos en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitativa. — 6) Diez años a partir de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — 7) El Capital Social lo constituye la suma de Siete millones de pesos, dividido en setecientas cuotas de diez mil pesos valor nominal cada una, las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Trescientas cincuenta cuotas que representan Tres millones quinientos mil pesos, el señor Isaac Bonder y Trescientas cincuenta cuotas que representan tres millones quinientos mil pesos, el señor Abraham Ringach las que son integradas totalmente con el aporte de un inmueble de propiedad de ambos, situado en la Capital Federal, con frente a la calle Vuelta de Obligado Nº 1802, esquina a la calle La Pampa Nº 2311|15. — 8) La Administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta de los Socios Gerentes Isaac Bonder y Abraham Ringach, que ejercerán la representación y administración de la sociedad con el sello de la sociedad y la enunciación de su cargo. — 9) 30 de junio es la fecha de cierre del ejercicio.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1978. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 41.000 e. 26|1 Nº 23.077 v. 26|1|79

Súper Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 2 de junio de 1978, ante la Escribana Stella Maris Di Yorio, se efectuó las siguientes cesiones de cuotas; Antonio Amadeo Fiamingo, 16 cuotas a Juan Carlos Duarte; Alberto Fiamingo 16 cuotas a Juan Carlos Duarte; Guillermo Raiter 14 cuotas a Juan Carlos Duarte y 2 a Pilar Temprano; Juan Antonio Duarte Vidal 16 cuotas a Juan Carlos Duarte, por el precio total de 64.000, todas estas cuotas corresponden a la sociedad "SUPER ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1978.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.000 e. 26|1 Nº 23.053 v. 26|1|79.

Súper Asociados

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 14 de setiembre de 1977, ante la Escribana Stella Maris Di Yorio; el señor Nicolas De Oto, cede, vende y transfiere 96 cuotas de capital por el precio de $ 96.000 que tiene en "SUPER ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores Antonio Amadeo Fiamingo; Alberto Juan Fiamingo, Guillermo Raiter, Juan Antonio Duarte Vidal; Pilar Temprano y Carlos Duarte Vidal por partes iguales o sea 16 cuotas cada uno. — E|L.: "Juan". Vale.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1978.— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000 e. 26|1 Nº 23.054 v. 26|1|79.

Alvarez, Del Valle y Cía.

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Nicomedes Joaquín Alvarez, argentino, casado, comerciante, nacido el 23|7|27, C. I. 1.690.810, domiciliado en Víctor Hugo 561, Capital Federal, y Miguel Angel Del Valle, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|8|39, C. I. Nº 6.283.567, domiciliado en Del Kaiser 2075, Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, Pcia. Buenos Aires, por documento privado del 11 de diciembre de 1978, se constituyó la sociedad ALVAREZ, DEL VALLE Y CIA. S. R. L. Domicilio legal: Lavalle 1150 Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 20 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio — Objeto social: La sociedad tiene por objeto la comercialización de artículos de papelería, librería, golosinas y anexos y realizar toda clase de actividad relacionada directa o indirectamente con su objeto social. — Capital social: Es de Pesos 16.000.000. — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes a tal fin revisten el carácter de gerentes ejerciendo la representación legal y cuyas firmas en forma conjunta obligan a la sociedad. — El ejercicio social cierra el 31|3 de cada año.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e. 26|1 Nº 23.040 v. 26|1|79

Edificio Centeno 3188

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 18 de diciembre de 1978 ante el Esc. José Clemente Alonso "EDIFICIO CENTENO 3188 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" prorrogó el plazo de duración de la sociedad hasta el 31 de diciembre de 1980.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1978. — Lucio R. Meléndez secretario.

$ 7.000.— e. 26|1 Nº 23.032 v. 26|1|79

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días que en los autos "LA VALENTINA S.R.L., s| quiebra", en trámite por ante el citado Juzgado y Secretaría, se ha resuelto postergar la Junta de Acreedores para el día 15 de marzo de 1979, a las 10 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1978. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 19.500.— e. 26|1 Nº 23.063 v. 1º|2|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 5, Secretaría Nº 13, hace saber que por sentencia de fecha 14 de noviembre de 1978 se concedió la nacionalidad a PERDOMO STELLA YAMANDU, con domicilio en Güemes 4537, piso 3º B, Capital Federal. — Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1978. — Raúl de Chapeaurouge, secretario.

e. 26|1 Nº 5.259 v. 26|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme al artículo 725 inc. 2º. del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María Teresa Berzosa de Naveira	26|12|78	Soledad CARBONELL de PEREZ	26|1	30|1|79	22.909	6.500
9	17	Margarita J. Ameugual de Amisano	2|11|78	MERCEDES DOLORES VALES	26|1	30|1|79	22.887	6.500
14	27	José Luis Caruso	26|12|78	CANDIDO JULIAN GISMERO	26|1	30|1|79	22.918	6.500
14	28	Guillermo C. Mercado	27|12|78	MARIA DOLORES ISIDRO de FERRERO	26|1	30|1|79	22.917	6.500

e. 26|1 Nº 1.325 v. 30|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimient de ser declarados rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discrimi nan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	12|1|79	Jorge Fonte	30	Hurto - Causa Nº 43.302
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	5|1|79	Rubén David Salmón Cadenau	30	Estafa - Causa Nº 43.420
2	105	Raúl Servando A. Gallegos	5|1|79	Mafalda Gladys Mesías de González	30	Estafa - Causa Nº 43.420
2	107	Juan Carlos Lodeiro	8|1|79	Raúl Luis Tudino	5	Estafa - Causa Nº 44.781
8	123	Juan Diego Colombo	15|1|79	Emilio Ismael Rivero	30	Lesiones y abuso de armas 23.587
12	135	Jorge Alejandro Rocha	12|1|79	NESTOR MORKEVICIUS	30	Defraudación - Nº 13.129
21	163	Luis R. Di Renzi	2|1|79	MARY GARCIA	5	Defraudación - Nº 14.229
21	163	Luis R. Di Renzi	2|1|79	JULIO ROMERO	5	Robo - Nº 14.189
22	148	Eduardo C. Marambio de la Vega	4|1|79	CARLOS CRESCENTE	30	Defraudación - Nº 826

e. 25|1 Nº 993 v. 1º|2|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo MIGUEL LABONIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.283|78, que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.

San Martín, Prov. de Buenos Aires, 15 de enero de 1979. — Miguel Angel Ambrosio, secretario.

e. 26|1 Nº 5.260 v. 1º|2|79

SANTA FE

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en utos "GARECA HEREDIA, GONZALO, s|solicitud de carta de ciudadanía argentina" (Expediente Nº 568|78), que se tramita por ante el Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 15 de diciembre de 1978. — Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Gareca Heredia Gonzalo, hijo de José Garega y de Raquel Heredia, nacido en Telomosita, Tarija, Bolivia, el 10 de enero de 1955, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación, conforme Ley Nº 21.795.

Santa Fe, 15 de diciembre de 1978. — Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.261 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos, Expediente Nº 521|71, "BURSZTYN GDALJE, JOSE, s|solicitud de ciudadanía argentina", que se tramitan por ante la Tercera Secretaría: Santa Fe, 23 de noviembre de 1977. Autos y vistos:... Considerando... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Gdalje José Bursztyn, hijo de Samuel y de María Rosenthal, nacido el 7 de marzo de 1934, en Skempe, provincia de Varsovia, nación Polonia, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber, inscríbase y archívese. Fdo.: Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 23 de noviembre de 1977. — Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.262 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos, "VALLESPIR, JOSE, s|solicitud de carta de ciudadanía argentina" (Expediente Nº 1.939|77), que se tramita por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 29 de noviembre de 1978. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por José Vallespir, hijo de Arnaldo Vallespir y de Antonia Marimón, nacido en Muro, Baleares, España, el 11 de julio de 1925, y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: D. Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante.

Santa Fe, 29 de noviembre de 1978. — Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.263 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "VERDENELLI LUCIA s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1522|77) que se tramitan por ante este juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 27 de junio de 1978 Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Lucía Verdenelli, hija de César Verdenelli y de Enrica Salvatori, nacida en Macerata, San Severino, Italia el 17 de marzo de 1925 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978. Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.264 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "OSTOJIC LORENZO s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.941|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 25 de julio de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Lorenzo Ostojic, hijo de Juan Ostojic y de Ana Janja Glavinic, nac. en Nidonje, Primorska, Yugoslavia el 11 de diciembre de 1927 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978. Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.265 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: FIORINI PRIMO s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.521|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 30 de junio de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:

Acordar la naturalización pedida por Primo Fiorini, hijo de Pacífico Fiorini y de Adela Tobaldi, nacido en Macerata, San Severino, Italia el 21 de julio de 1927 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978.

Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.266 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "CORRAL MAROÑO PERFECTO MARIA s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.136|77) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 12 de julio de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Perfecto María Corral Maroño, hijo de Manuel Corral y de Francisca Maroño, nacido en Duris, Lugo, España el 15 de setiembre de 1911 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Fdo.: Dr. Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978.

Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.267 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos: "DI NINNI FERNANDO JOSE MARIA s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 727|75) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: "Santa Fe, 11 de octubre de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Fernando José María Di Ninni, hijo de Angel Miguel Alberto Aurelio Di Ninni y de Irma Gema Paludi, nac. en Chieti, Chieti, Italia el 21 de noviembre de 1947 y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978.

Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.268 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de Santa Fe en los autos caratulados "PETRAUSKAITE PETRONILA s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 1.343|77) se transcribe la resolución por la que se le ha concedido la Carta de Ciudadanía a la peticionante cuyo texto dice: Santa Fe, 12 de julio de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Petrauskaite Petronila, hija de Mateo Petrauskaite y de Rosalía Woskaite, nacida en Carisky, provincia de Kauno, Nación Lituania, el 21 de febrero de 1913, y en consecuencia, expídasele la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo. Gerardo Yebra, Juez Federal Subrogante.

Santa Fe, 4 de diciembre de 1978.

Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.269 v. 26|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "ALEGRE BALLET s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina (Expte. Nº 1.440|77), que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 25 de julio de 1978. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Ballet Alegre, hija de José Alegre y de Raya Miana, nacida en Ras Balbek, Siria, el 1º de enero de 1916 y en consecuencia expídase la correspondiente carta. Hágase saber e insértese. Fdo.: Dr. Fernando Mántaras, Juez Federal.

Santa Fe, 20 de diciembre de 1978.
Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.271 v. 25|1|79

Por disposición del Señor Juez Federal de la ciudad de Santa Fe, se transcribe la resolución dictada en autos "PAOLINI LINA CONSTANTINA LUISA s/solicitud de Carta de Ciudadanía Argentina" (Expte. Nº 941|76) que se tramitan por ante este Juzgado Federal de Santa Fe, Tercera Secretaría: Santa Fe, 15 de diciembre de 1978. Autos y Vistos:... Consideran:... Resuelvo: Acordar la naturalización pedida por Lina Constantina Luisa Paolini, hija de Giovanni Paolini y de Graziella Margheriti, nacida el 4 de agosto de 1920 en Montecasiano, Provincia de Macerata, Nación Italiana y en consecuencia expídasele la correspondiente carta. Hágase haber e insértese y publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Nación conforme art. 22 de la Ley Nº 21.795.

Santa Fe, 15 de diciembre de 1978.
Amira Salik, secretaria.

e. 26|1 Nº 5.270 v. 26|1|79

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, hace saber que en autos: "HACHUEL, JALFON ALONSO sobre cancelación" se ha dispuesto la cancelación de 40.300 acciones ordinarias nominativas del Banco de Galicia y Buenos Aires con la siguiente numeración: 3 títulos de 500 acciones números 279.784, 277.950 y 277.951; 24 títulos de 1.000 acciones números 249.894|903 y 237.721|734; 1 título de 500 acciones número 189.008 y 8 títulos de 100 acciones números 100.013, 24.989, 24.990 y 16.267|71. La presente se dicta bajo la responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta cubrir el importe de las acciones, la que se mantendrá hasta tanto se opere la prescripción de los mismos (art. 95, Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Publíquense edictos con la descripción de las acciones en el Boletín Oficial por 15 días consecutivos.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1978. — José León Bustelo, secretario.

$ 126.750.— e. 15|1 Nº 22.297 v. 2|2|79

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 15 días, en autos: "FERNANDEZ, JORGE s|cancelación", que se ha decretado la cancelación de los recibos a plazo fijo nominativos, transferibles, cuyos datos son: Nombre del título Certificado de depósito a plazo fijo nominativo, transferible. Entidad emisora: Banco Popular Argentino, agencia Lugano. Domicilio de pago. Semellera 5647, Capital. Certificado Nº 601.436. Nombre del titular: Fernández, Jorge. Domicilio del titular: Albariño 2411, Capital. Importe depositado: $ 13.500.000. Plazo 30 días. Tasa nominal anual: 74 por ciento. Tasa efectiva anual: 105,11 %. Importe intereses: $ 821.096. Vencimiento: 18|10|78. Total a cobrar: $ 14.321.096. Firmas. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1978. — Luis M. Fernández Basualdo, secretario.

$ 97.500.— e. 8|1 Nº 21.707 v. 26|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
4	8	Martín J. Chavarri	22|12|78	CATALINA RODRIGUEZ VDA. DE ALGORRY	25|1	29|1|79	22.805	6.500
11	21	Julio Campos	29|12|78	JUAN LONGO	25|1	29|1|79	22.812	6.500
22	44	Adolfo María Repetto	21|12|78	PAULA ROSARIO LUCCARELLI DE LEGGIERI	25|1	29|1|79	22.813	6.500
25	50	Antonio R. M. Coghlan	29|12|78	ARMANDO LOPES	25|1	29|1|79	22.811	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	14|9|78	SABINA LUISA JOSEFA CAPOZZUCCA DE TARDIOLI	25|1	29|1|79	22.806	6.500

e. 25|1 Nº 1.324 v. 29|1|79

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
2	4	Horacio Roberto Granero	23|11|78	Ernesto Beinhacker	24|1	26|1|79	22.768	6.500
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	6|12|78	Alejandro Paparatto	24|1	26|1|79	22.764	6.500
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	13|11|78	Rosalía Zalfina o Zalfino	24|1	26|1|79	22.722	6.500
25	49	Luis Alfredo Anaya	12|12|78	Antonio López	24|1	26|1|79	22.735	6.500
26	52	Jorge A. Quagliardi	29|12|78	Cesareo Fermín Lozano	24|1	26|1|79	22.769	6.500
29	58	Marta Amelia Beiró	16|10|78	José Facio	24|1	26|1|79	22.732	6.500
* 7	15	María Isabel Gómez	11|12|78	José Díaz	24|1	26|1|79	22.738	6.500
* 10	18	Daniel H. Maestropiedra	14|12|78	María Mercedes Gómez de Asorey	24|1	26|1|79	22.740	6.500
* 14	21	Henry J. Malacalza	6|12|78	Concepción Candeira o Candeira Vieites de Novoa	24|1	26|1|79	22.759	6.500

e. 24|1 Nº 1.328 v. 26|1|79

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada Art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la primera publicación de la presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Citación o Emplazamiento	Días de Citación	Causa
8	123	Juan Diego Colombo	9|1|79	JUAN JOSE RUIZ	30	Lesiones art. 90 C.P.
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	29|12|78	IDA GAMARRA	30	Abandono de menor
9	128	Ricardo Gustavo Wechsler	20|12|78	SANTIAGO DIAZ	30	Tentativa de violación
10	129	Alejandro Sañudo	4|1|79	LUIS ERNESTO RABUFETTI	5	Robo a mano armada y priv. ileg. de la libertad calificada
10	129	Alejandro Sañudo	19|12|78	RODOLFO LISO	5	Estafa
14	141	Rolando Fortich Baca	9|1|79	Guillermo Boado	5	Falsificación de cheques y estafa
20	152	Guillermo R. Sobral	27|12|78	MARIA MARTHA SABALAIN de PAILLOT	5	Defraudación
20	152	Guillermo R. Sobral	5|1|79	ALBERTO VICENTE MARTINEZ	5	Delito de defraudación
30	109	Carlos Alberto Dana	2|1|79	MARIO BERTACHINI	5	Robo
31	119	Carlos Daray	8|1|79	JORGE ALBERTO HERNANDEZ	30	Estafa - Causa 4.225
31	119	Carlos Daray	29|12|78	BENITO FRANCISCO SERRA	30	Quiebra
33	169	Roberto E. Hornos	8|1|79	RAMON JOSE CASANELLI	5	Estafa reiterada

e. 22|1 Nº 892 v. 26|1|79

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García que suscribe, en el juicio Nº 551|78 caratulado: "DELEGACION ARGENTINA COMISION TECNICA MIXTA SALTO GRANDE c|SUC. DE MAXIMO FLORES, EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse parte en el juicio, a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Máximo Flores, y|o quienes resulten propietarios del inmueble sito en Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 101. Superficie: 1.250,00 m2. — Noreste: recta en parte alambrada y en parte edificada S 30º E de 43,38 m. en parte con Francisco Ramón Calvo, en parte con Roquel Legal; Sureste: recta amojonada y alambrada S 60º 00' 0 de 28,86 m. con calle Brown; Suroeste: recta en parte edificada y en parte alambrada N 30º 00' 0 de 43,33 m con Francisco Calvo; Noroeste: recta amojonada N 60º 00' E de 28,86 m. con Olegario Dufey.

Nota: Afectada a expropiación Ley Nac. 19210 - Presa Salto Grande, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial, para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 13 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 23|1 Nº 22.845 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia en Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor J. Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, que suscribe, en el juicio Nº 429|78, caratulados: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|NATALIO COLMEGNA EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio a contestar la demanda, a los herederos y|o sucesores de don Natalio Gaudencio Colmegna, y|o quienes resulten propietarios del siguiente bien inmueble. "Provincia de Entre Ríos - Dto. Federación. Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana 183. Poseedor Natalio Gaudencio Colmegna. Superficie: 580,25 m2. — Límites y Linderos: Noreste: recta amojonada S 26º 32' E de 21,60 m. con Matilde González de Tealdo; Sureste: recta amojonada S 61º 30' O de 27,05 m. con calle Moreno; Suroeste: Recta amojonada N 28º 30' O de 20,75 m. con calle Constitución; Noroeste: Recta amojonada N 59º 45' E de 27,80 m. con Natalio Gaudencio Colmegna.

Nota: Afectada expropiación, Ley Nac 19.210. Presa Salto Grande. — No existen datos de títulos.

"Provincia de Entre Ríos, Dto. Federación. Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 183, poseedor: Colmegna Natalio Gaudencio. — Superficie: 580,25 m2. — Límites y Linderos: Noreste: Recta amojonada S 26º 32' E de 20,50 m. con Matilde González de Tealdo; Sureste: Recta amojonada S 59º 45' O de 27,60 m. con Natalio Gaudencio Colmegna: Suroeste: Recta amojonada N 28º 30' O de 20,75 m. con calle Constitución; Noroeste: Recta amojonada N 60º 18' E de 28,50 m. con Vicente Panarotti. — Afectada a Expropiación Ley Nac. 19.210, Presa Salto Grande. — No existen datos de título, art. 19, Ley 21.499, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el juicio.

Concepción del Uruguay, diciembre 18 de 1978. — Florentino V García, secretario.

$ 87.750.— e. 23|1 Nº 22.844 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 622|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION" cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente en el juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 76, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 m2.) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada en parte con valla de madera S 29º 00' E de 43,40 m. en parte con Suc. de Fernando Rastelli y en parte con Oscar Eugenio Zanandrea: Sureste: recta amojonada S 61º 00' O de 28,90 m. con calle Urquiza; Suroeste: recta amojonada Nº 29º 00' O de 43,30 m. con Municipalidad de Federación; Noroeste: recta amojonada y alambrada N 61º 00' E de 28,90 m. en parte con Sucesión de Carlos Alberto Brun y en parte con Angel Amado Toller.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 58.500.— e. 23|1 Nº 22.843 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 626|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS s|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 204, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y un metros cuadrados veintitrés decímetros cuadrados (1.231,23 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con Emilio Alvarez; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 42,90 m. con calle Fleming; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 28,70 m. con Ermida I. Rigoni de Beltramini.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.824 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 623|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE c|PROPIETARIO DESCONOCIDO s|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 154, propietario dueño ignorado, y cuyos límites y linderos son los siguientes Noreste: recta en parte edificada de 19 m. con Sucesión de Luis N. Bernard; Sureste: recta amojonada en parte edificada de 29,35 m. con Juan Vago; Suroeste: recta amojonada 19,00 m. con José María Dalorzo; Noroeste: recta amojonada con valla de madera en parte edificada de 29,50 m. con calle Brown.

Concepción del Uruguay, noviembre 30 de 1978. — Florentino V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.825 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 621|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 101, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados cinco decímetros cuadrados (1.234,05 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con Olegario Dufey. Sudeste: Recta tapialada de 28,50 m con Francisco Calvo. Sudoeste: Recta amojonada y alambrada de 43,30 m con calle Rivadavia. Noroeste. Recta amojonada y alambrada de 28,50 m con calle General Roca.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.826 v. 29|1|79

El Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 620|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ciudad de Federación, planta urbana, manzana número 76, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados veintiún decímetros cuadrados (1.249,21 m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada de 43,30 m con Eduardo Parodi. Sudeste: Recta tapialada de 28,90 m con calle Urquiza. Sudoeste: Recta tapialada de 43,30 m con calle Belgrano. Noroeste: Recta amojonada y alambrada de 28,80 m con Sucesión de Carlos Alberto Brun.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.827 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 653|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas. Quinta número 303, propietario desconocido, superficie 97a20ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta alambrada S 26º56'E, de 143,40 m con calle cerrada. Sudeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35,50 riachuelo) con propietario desconocido y recta amojonada S 61º18'O, de 102,70 m con calle cerrada. Sudoeste: Línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35.50 riachuelo) con propietario desconocido. Noroeste: Recta alambrada N 61º18'E, de 16,90 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.828 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra Secretaría escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 652|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE, C|QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S|EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta provincia, Departamento Federación, ejido de Federación, zona de quintas. Quinta número 536, propietario dueño ignorado, con una superficie de 81a80ca y cuyos límites y linderos son los siguientes: Nordeste: Recta amojonada S 29º13'E, de 179,70 m con calle cerrada. Sudeste: Recta alambrada y amojonada S 60º57'O, de 5,80 m con Omar Delio García. Sudeste. Recta alambrada y amojonada N 69º12'O, de 33,30 m con Omar Delio García y línea curva (línea de ribera del futuro lago-cota 35.50, riachuelo que lo separa de propietario desconocido). Noroeste: Recta amojonada Nº 60º46'E, 76,10 m con calle cerrada.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florentino T. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.829 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del escribano Florencio V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 628|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días, a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse el Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 31, con una superficie de mil ciento cuatro metros cuadrados (1.104 m2), propietario dueño ignorado y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta con valla de madera de 43,30 m. con Leonardo Bordón; Sureste: recta amojonada y alambrada de 25,50 m. con calle Berutti; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con Manuel Sánchez; Noroeste: recta con valla de madera de 25,50 m. en parte con Gervasio Arrua y en parte con Sucesión de Oscar Abreu.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 52.000.— e. 23|1 Nº 22.830 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 624|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia, Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 257, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos cuarenta metros cuadrados (1.240 m2), y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada de 40,00 m. con calle Corrientes; Sureste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con calle Brown; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 40,00 m. con dueño ignorado; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 31,00 m. con Suc. de Dolores Navarro.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 48.750.— e. 23|1 Nº 22.832 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García, el que suscribe, en el juicio Nº 617|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse parte en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Provincia. Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Manzana Nº 55, propietario dueño ignorado, con una superficie de mil doscientos dieciocho metros cuadrados veinticuatro decímetros cuadrados (1.218,24m2) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m con Manuel Diógenes Cumbis; Sureste: recta amojonada y alambrada de 28,30 m. con María Adelma Durán de Rastelli; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 43,30 m. con calle San Martín; Noroeste: recta amojonada en parte edificada de 28.30 m con calle Güemes.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V García, secretario.

$ 55.250.— e. 23|1 Nº 22.834 v. 29|1|79

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, a cargo del Dr. Héctor Joaquín Neyra, Secretaría del Escribano Florentino V. García el que suscribe, en el juicio Nº 618|78, caratulado: "DELEGACION ARGENTINA ANTE LA COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE C/QUIEN O QUIENES RESULTEN PROPIETARIOS S/EXPROPIACION", cita y emplaza por el término de quince días a que comparezcan a hacerse cargo en el juicio y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que los represente en juicio, a quien o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Prov., Departamento Federación, Ciudad de Federación, Planta Urbana, Mza. Nº 282, propietario dueño ignorado con una superficie de tres mil setecientos quince metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (3.715,20) y cuyos límites y linderos son los siguientes: Noreste: recta amojonada y alambrada de 86.40 m. parte con Domingo Ramón Araujo, en parte con Elena Corradi, en parte con Lorenza Samaniego, y en parte con María Josefa Poison; Sureste: recta amojonada y alambrada de 43,00 con calle Roca; Suroeste: recta amojonada y alambrada de 86,40 m. con calle Buenos Aires; Noroeste: recta amojonada y alambrada de 43,00 m. con calle Bentancourt.

Concepción del Uruguay, 30 de noviembre de 1978.

Florencio V. García, secretario.

$ 55.250.— e. 23|1 Nº 22.835 v. 29|1|79